



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

6602*Delegación de competencias de Alcaldía*

Expediente núm. 1921/2019

DECRETO núm. 2019-0686

En la Muy Leal Ciudad de Felanitx, el alcalde que subscribe, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, vengo a dictar la siguiente resolución de conformidad con los siguientes

Antecedentes de hecho

- 1.º Día 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva corporación surgida de las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019.
- 2.º Mediante Decreto n.º 652/2019 el alcalde delegó a la Junta de Gobierno Local las atribuciones que se concretan al acuerdo tercero de la propia resolución de alcaldía.

Fundamentos de derecho

Primero.- Decreto n.º 652/2019 mediante el cual se constituyó la Junta de Gobierno Local, nombrar tenientes de alcalde, y se delegó a la Junta de Gobierno Local competencias de Alcaldía.

Segundo.- En atención al artículo 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), a la Junta de Gobierno Local le corresponde la asistencia al alcalde en el ejercicio de sus funciones, y las atribuciones que el alcalde u otro órgano le deleguen o le atribuyan las leyes.

De acuerdo con el expuesto, RESUELVO:

Primero.- Ampliar la delegación de atribuciones realizada mediante resolución de alcaldía n.º 2019-0652, de 20 de junio de 2019, y delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación del Pla Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Felanitx, así como el seguimiento del mismo; la aprobación de las bases que regularán el otorgamiento de subvenciones de libre concurrencia por parte de la Corporación a personas físicas o jurídicas para la realización de actividades de interés público o social, así como la aprobación de las correspondientes convocatorias, el otorgamiento de las mismas, previa formulación de propuesta por la comisión correspondiente si procede, y la aprobación de los justificantes y pago de las subvenciones concedidas; y la aprobación de los convenios reguladores de las subvenciones nominativas previstas en las bases de ejecución del presupuesto, así como la aprobación de los justificantes presentados por las entidades beneficiarias y pago de las subvenciones concedidas.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se realice. También se notificará personalmente a los designados, y se hará pública en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde mañana mismo, de acuerdo con el que establece el art. 44.2 del ROF.

El alcalde. Tomo nota, El secretario, Joan Garcia Cortès. Felanitx, 1 de julio de 2019.

Felanitx, 2 de julio de 2019

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

